



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00128625- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina y licencia sin goce de haberes de la docente FERNÁNDEZ, SILVANA CECILIA a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva el Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva Informe de Revista.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 11 de abril del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Designar interinamente, a la docente FERNÁNDEZ, SILVANA CECILIA (CUIL: 27-20872632-9 - Legajo N.º: 35890) en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) en el Área Análisis y Gestión del Desarrollo Local del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la FCS, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o antes si el cargo se proveyera por concurso; en virtud del art. 14 del CCT Res HCS N°1222/14.

Art. 2º: Conceder a la docente FERNÁNDEZ, SILVANA CECILIA (CUIL: 27-20872632-9 - Legajo N: 35890) licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía, en el cargo (concurado) de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en el Área Análisis y Gestión del Desarrollo Local del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la FCS, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; o antes si se reintegrase a sus funciones conforme a lo dispuesto en el artículo 49º, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14 (CCT Docentes Universitarios UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Art. 3º: Autorizar a la docente FERNÁNDEZ, SILVANA CECILIA (CUIL: 27-20872632-9 - Legajo N: 35890) el desempeño docente, en cumplimiento del art. 16º del Reglamento del IIFAP de la FCS (Res DN No 909/17), en la Asignatura Taller de Técnicas Cualitativas del 7º Cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de las carreras Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política.

Art. 4°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 5°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.